

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores de la Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018 y 2019 (carácter ordinario) y 2017 y 2019 (estabilización) (BOJA núm. 219, de 15.11.2021).

Advertidos errores en la Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018 y 2019 (carácter ordinario) y 2017 y 2019 (estabilización), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

- En la página 17945/19, en el Anexo II, I.C Comisión de Selección para la categoría profesional de Diplomado/a Enfermería (2020): Donde dice: Vocales «doña Inmaculada Jiménez Gómez», debe decir: Vocales «doña Fulgencia Inmaculada Jiménez Gómez».

- En la página 17945/20, en el Anexo II, I.E Comisión de Selección para la categoría profesional de Educador/a (2060): Donde dice: Vocales «doña Ana María Martínez Albores», debe decir: Vocales «doña Ana María Martínez Albares».

- En la página 17945/20, en el Anexo II, I.E Comisión de Selección para la categoría profesional de Educador/a (2060): Donde dice: Vocales «doña Carmen Hinojosa Cabello», debe decir: Vocales «doña María del Carmen Hinojosa Cabello».

- En la página 17945/20, en el Anexo II, I.E Comisión de Selección para la categoría profesional de Educador/a (2060): Donde dice: Vocales «doña Elena Serradilla Buitrago», debe decir: Vocales «doña María Elena Serradilla Buitrago».

- En la página 17945/21, en el Anexo II, I.G Comisión de Selección para la categoría profesional de Monitor/a Ocupacional (2070): Donde dice: Vocales «doña Ana Tornai López», debe decir: Vocales «doña Ana Tornai López».

- En la página 17945/21, en el Anexo II, I.H Comisión de Selección para la categoría profesional de Educador/a Infantil (2071): Donde dice: Vocales «doña Gema López López», debe decir: Vocales «doña Gemma Juana López López».

- En la página 17945/22, en el Anexo II, I.J Comisión de Selección para la categoría profesional de Técnico/a Mantenimiento Servicios (2090): Donde dice: Vocales «don Alfredo Zado Cabello», debe decir: Vocales «don Alfredo Zazo Cabello».

- En la página 17945/22, en el Anexo II, I.K Comisión de Selección para la categoría profesional de Perito Judicial Diplomado/a (2420): Donde dice: Presidente «don Julio Lara Sánchez», debe decir: Presidente «don Julio Sánchez Lara».

- En la página 17945/22, en el Anexo II, I.K Comisión de Selección para la categoría profesional de Perito Judicial Diplomado/a (2420): Donde dice: Vocales «doña María de los Ángeles Polo Mañas», debe decir: Vocales «doña María Ángeles Polo Mañana».